

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.508/2019

El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial "Aparcamientos Municipales de Lucena", en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el otorgamiento de concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos en el aparcamiento público de la Plaza Nueva de Lucena

(Córdoba). De conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y con carácter previo a la licitación, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, teniéndose por definitivo en ausencia de reclamaciones.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas de esta Entidad (Casa Consistorial de Lucena), Portal de Transparencia y Sede Electrónica de la misma, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lucena a 30 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, José Pedro Moreno Víbora.